ESTUDIO DEL SECTOR

1. NECESIDAD PLANTEADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso para **"ESTUDIO Y ANALISIS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DE REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE LA REINERA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

- **ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra eficiente y el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 corresponde a:

CODIGOS UNSPSC						
771015	801015	801016	801615	811015	811017	931420

2. ASPECTOS GENERALES

CONTEXTO ECONOMICO

El monto de la presente consultoría asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($409.994.700,00),** considerando que las actividades a realizar requieren de la aplicación de conocimientos especializado que permitan la elaboración y entrega de documentos – informes descritos en los documentos técnicos.

El nivel de detalle asume el cumplimento de las recomendaciones del manual de servicios de consultoría para estudios y diseños, interventoría de estudios y diseños del INVIAS, además contempla los lineamientos metodológicos definidos por el DNP para la formulación de proyectos de inversión a ser financiados con el Sistema General de Regalías -SGR.

Se recomienda revisar aspectos generales del servicio a prestar, para el caso del estudio es importante analizar las siguientes perspectivas que pueden influir en el proceso de contratación.

2.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

(I) **Productos incluidas dentro del sector**: Como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía; dentro de los productos incluidos dentro del sector se encuentran los servicios profesionales, dentro de los que se encuentran los legales, contables.

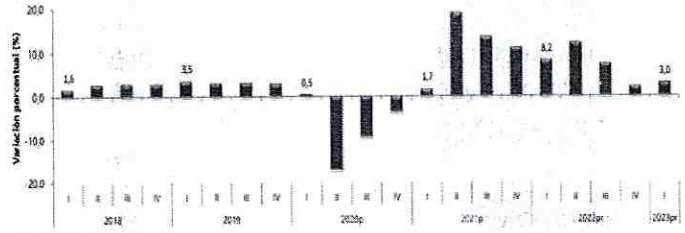
2.2 ASPECTOS GENERALES

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
" COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfono. 885 2402; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Ppreliminar
Prprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
" COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfono. 885 2402; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-I	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar

(IV) Variables económicas que afectan el sector:

De acuerdo con información suministrada por los Gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto las consultorías poseen un costo alto en cuanto a personal y Factores prestacionales.

Las contrataciones de interventorías de proyectos se estructuran a partir de juicio de expertos utilizando un enfoque de producto. La metodología comúnmente utilizada para la cuantificación de estos costos es la del Factor Multiplicador.

Las tarifas y los perfiles de profesionales utilizados en la estructuración de los procesos de consultoría consideran como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como las tendencias del mercado respecto de los sueldos de profesionales y personal involucrado

Dentro de las variables económicas se indagó acerca de los precios durante los años anteriores de las Consultorías debido a que son de suma importancia en el proyecto.

De acuerdo con el objeto del presente análisis se pretende realizar para **"ESTUDIO Y ANALISIS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DE REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE LA REINERA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas y aspectos tanto financieros como contables, presupuestos y obligaciones pactadas, que en conjunto permitan velar por el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas particulares contenidas dentro del anexo No. 1, los estudios previos y pliegos de condiciones. Los aspectos que no desarrollen o estén contempladas en estas deberán sujetarse a la normatividad vigente y aplicable al objeto a contratar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ESTUDIO Y ANALISIS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DE REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE LA REINERA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**		
1.10	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO INTEGRAL	UN	1.00
1.20	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA E INFORME FINAL	UN	1.00
1.30	INVENTARIO COMPONENTE AMBIENTAL E INFORME FINAL	UN	1.00
1.40	DISEÑO COMPONENTE SANITARIO Y AGUAS LLUVIAS E INFORME FINAL	UN	1.00
1.50	DISEÑO COMPONENTE HIDRÁULICO E INFORME FINAL	UN	1.00
1.60	DISEÑO Y ESTUDIO PLAN VIAL E INFORME FINAL	UN	1.00
1.70	DISEÑO COMPONENTE ELÉCTRICO E INFORME FINAL	UN	1.00
1.80	ELABORACION DE PRESUPUESTO (ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y MEMORIAS DE CÁLCULO)	UN	1.00
1.90	ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMPERO O CAMIONETA CON CILINDRAJE 2000 CC O MAYOR (Incluye combustible y conductor)	MES	1.00
1.10	DISEÑO DE PLAN DE VIVIENDA Y ZONIFICACIÓN URBANA	UN	1.00

2.3 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

Se considera dentro de este estudio un elemento de calidad la capacidad técnica del equipo de profesionales el cual garantizará la correcta supervisión de las actividades a las cuales va ser objeto de interventoría.

2.4 Equipo De Trabajo

El personal idóneo profesional que se requiere para cumplir con la calidad del servicio es el siguiente:

N°	FORMACIÓN ACADÉMICA
1	Arquitecto Director – Posgrado en gestión de edificaciones
2	Ing. Civil – Posgrado en Hidráulica
3	Ingeniero Civil- Posgrado en vías
4	Ing. Civil – Posgrado en Geotécnica

Los requisitos habilitantes, las exigencias, profesionales y de experiencia se establecerán en los documentos previos del proceso, y en el pliego de condiciones definitivo.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
" COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfono. 885 2402; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

2.5 ANALISIS DEL MARCO REGULATORIO

Las actividades y las funciones de interventoría son reguladas en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

En su artículo 84 establece que la interventoría es el "conjunto de funciones o actividades desempeñadas por un responsable designado o contratado para el efecto, que realiza el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico". Funciones que, por la naturaleza de la fuente de los recursos de regalías, los cuales hacen parte del contrato principal son objeto de supervisión e interventoría externa.

En el Art. 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 se establece la definición Jurídica de Consultoría: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".

La interventoría está catalogada dentro de la modalidad de consultorías por tratarse de una función especializada, la cual es necesario que sea realizada por personas que tienen un gran conocimiento y experiencia sobre una materia o asunto específico, en cuya ejecución prevalece el ejercicio del intelecto.

La consultoría se traduce una actividad intelectual y autónoma, ejecutada por una persona natural o jurídica, que se presenta, entre otras formas en la emisión de conceptos, estudios, recomendaciones y opiniones, relacionadas con una determinada área, actividad o asunto, basadas en un conocimiento especializado y/o una experiencia que permiten dar respuestas y ofrecer soluciones óptimas a problemas específicos.

Sistemas de remuneración de la consultoría:

En la medida en que existen diversos tipos o clases de consultoría y cada una de ellas tiene sus particularidades desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, las dependencias delegadas en la contratación y, en general, los responsables de los respectivos procesos de selección, deberán estudiar y justificar cuál es el sistema de remuneración que se va a adoptar en la respectiva consultoría, y dependiendo del sistema de remuneración, habrá lugar a la discriminación o no del "factor multiplicador".

En ese sentido, y conforme a los instructivos y metodologías aplicadas a nivel nacional, los sistemas de remuneración de la consultoría son:

1. Reembolso con base en tarifas para diferentes categorías de personal, más reconocimiento de los costos directos.
2. Reembolso de sueldos reales del Consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos.
3. Reembolso de costos del Consultor, más pago de una suma fija por concepto de honorarios.
4. Suma global.
5. Tarifas oficiales.

6. Precios unitarios por actividades a realizar

El factor multiplicador de un contrato debe cubrir los costos de una firma y reconocer un honorario. Las firmas consultoras tienen unos costos laborarles, unos gastos generales de administración y unos costos de capital que tienen que aplicar y repartir entre sus contratos para que sean absorbidos por el costo del personal facturable.

Estos costos de administración varían con el tiempo debido a factores internos y externos que afectan a la firma y al trabajo. Entre dichos factores se pueden mencionar: nuevos contratos, contratos terminados, rotación de personal, cambios en la legislación laboral, variaciones en el costo de vida, ampliación o reducción de la firma, etc.

El Sistema de Seguridad social Integral vigente en Colombia, fue instituido por la Ley 100 de 1993 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana, haciendo parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de SERVICIOS, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION y que se encuentran registradas en el Sistema de Integrado de información Societario – (SIIS) de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2019.

3.1 QUIEN VENDE:

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA DESARROLLAR EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR?

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado

Algunas de las firmas consultoras- o interventoras que eventualmente se puedan presentar a esta oferta son las siguientes:

NOMBRE DE LA FIRMA CONSULTORA	DIRECCION
▪ CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON SAS	CALLE 26 No 20-75 ARAUCA
▪ JOSE FELMABER MARIN VELEZ	CALLE 15 No. 14 - 20 TAME
▪ ARQUITECTURA E INGENIERIA ARAUCANA SAS	CARRERA 22 No. 25 41 BARRIO MIRAMAR
▪ DA-2 SOLUCIONES SAS	CALLE 15 No. 23-83 EN LA CIUDAD DE TAME, ARAUCA.
▪ OBRAS Y PROYECTOS RP SAS	CARRERA 20 B 75 20 OFICINA 405 en la ciudad BOGOTA
▪ SUVE C&A LTDA	CALLE 14 No. 15 97 ARAUCA
▪ CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS	CALLE 16 No. 21- 68 B. SANTA TERESITA

▪ J& A CONSTRUTORES SAS	Cl 19 25 44 Arauca
▪ CORPORACION POR EL AMBIENTE Y DSARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINQUIA	CARRERA 23 21 30 BARRIO 7 DE AGOSTO ARAUCA
▪ INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA Ltda.	CARRERA 6 17-09 CRISTO REY
▪ MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ	CL 21 13 10 Arauca
▪ J & F INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS	CALLE 18 NRO 25-09 BARRIO LA ESPERANZA

3.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, sus estados financieros publicados para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector actividad-capacidad financiera en la Gobernación de Arauca.

Es un portal elaborado con inteligencia artificial, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea. Con ello estamos adoptando información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma seis (6) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas, plenas separadas y pymes separadas.

La entidad de conformidad con decreto 1860 del 2021, ha adoptado para la elaboración de la plantilla financiera la información que nos entrega La superintendencia al grupo denominado las pymes individuales. Se entiende esto así:

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. En el Anexo cuatro del estudio previo se establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, que se señala en el estudio del sector de este proceso, se procede a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección a las MIPYMES de conformidad con los siguientes criterios:

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las Mipymes estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente pliego establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las Mipymes, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el Anexo cuatro del estudio previo las grandes empresas.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las mipymes individuales, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las mipymes.
La siguiente será la clasificación del pliego en lo financiero. Información correspondiente de 9498 empresas clasificadas en servicios y 566 empresas de actividades de consultoría de gestión. M7020. Diciembre 31 del 2021.

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO		
SECTOR		ACTIVIDAD
SERVICIOS		ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

RAZON DE LIQUIDEZ: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez. Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

GRAFICO 1



La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
" COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfono. 885 2402; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente.Hay decisiones que afectan la liquidez del oferente, entre otras, el manejo del efectivo y las inversiones temporales, procedimientos y políticas para la concesión del crédito (cuentas por cobrar), control de inventarios, y el manejo de los activos fijos.Al observar el comportamiento de la liquidez en el año 2021 se pude notar que se encuentra en 2.41 y, Es recomendable tomar el último año.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO: Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

Al revisar el comportamiento de esta actividad del sector servicios podemos concluir que se presentan, bajos indicadores de endeudamiento por lo que la administración considera importante particularmente, exigir los menores niveles de este indicador que garanticen el cumplimiento del proceso contractual.Al estudiar el comportamiento de este indicador en los estados financieros presenta un endeudamiento de 43.21%para el año 2021.

GRAFICO 2



RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: El indicador de razón de cobertura de intereses se determinará según el comportamiento de este, atendiendo información del Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS); en caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2021, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año 2021, (RUP) este integrante se declarará financieramente hábil. Algunas de las empresas que se encuentran dentro esta actividad sector son:

GRAFICO 3

RAZON SOCIAL
M7020 - Actividades de consultaría de gestión
A CINCO SAS
A CINCO SAS
A.T. KEARNEY S.A.S.
A.T. KEARNEY S.A.S.
ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS
ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS
ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.
ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.
AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA SC NIVEL 1
AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA SC NIVEL 1
AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL1
AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL1
AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C
AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C
AGS COLOMBIA SAS
AGS COLOMBIA SAS
AIRAVATA SAS
AIRAVATA SAS
ALEJANDRIA INVESTMENT SAS
ALEJANDRIA INVESTMENT SAS
ALFA ALFREDO AMORE Y CIA SAS
ALFA ALFREDO AMORE Y CIA SAS

RAZONES DE RENTABILIDAD ROE ROA

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.

Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas. Para el presente proyecto donde el Roe para el último año presenta 8.71% año 2021.

La razón de rentabilidad del activo muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

Para el Roa el comportamiento es muy variable presenta 4.95% para el año 2021 por lo que se recomienda tomar un valor del último año.

GRAFICO 4

RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIAS
M7020 - Actividades de consultaría de gestión						
	10301374	15791310	2001874	4001611	11789699	1403641
	7512162	14346277	3001584	3960219	10386058	1904253
	18372086	20489051	17092125	17092125	3396926	224194
	9539375	11025815	7853083	7853083	3172732	247796
	6036119	6174439	1554990	1597247	4577192	751959
	4356952	4504138	470092	618848	3885290	312216
	2197156	2842996	2552219	2552219	290777	2389
	3071108	3506510	3218121	3218121	288389	41765
	1365857	2252826	263985	652470	1600356	43686
	849836	2105966	154242	245563	1860403	12362
	15661814	18755611	10616672	13755755	4999856	1023360
	10285218	13359378	5209094	8873156	4486222	1568445
	2599454	4044799	1717328	1717328	2327471	66212
	2500672	3966472	1705212	1705212	2261260	114890
	11329314	12616054	641567	1392658	11223396	1412506
	11414058	12620149	838850	2509317	10110832	2534292
	34660779	36137360	13722194	16856278	19281082	1278864
	36787780	38601009	17865928	20598791	18002218	3180688
	7605106	37963762	13170406	14653932	23309830	1538379
	12913048	36972265	10459164	15086656	21885609	10231082
	1022869	2374063	115145	115145	2258918	-2682

INDICADORES ADICIONALES: La Gobernación podrá exigir dentro de los pliegos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio. (Para el caso de las interventorías de obra, consultorías de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras donde la ley 1882 de 2018 establece pliego tipo solo se exigirá el capital de trabajo como indicador).

CAPITAL DE TRABAJO: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

EL PATRIMONIO: Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este servicio?

Detalle del Proceso Número: CM-05-09-2021	
Número del Contrato	719-2021
Estado del Contrato	Ejecucion
Objeto del Contrato	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA PROYECTADA PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, EN EL EDIFICIO TERRAZAS DEL ARAUCO MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Cuantía Definitiva del Contrato	$364.735.000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900171000
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : ARAUCA
Nombre del Representante Legal del Contratista	EDUAR LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS
Fecha de Firma del Contrato	30 de diciembre de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	25 de abril 2022
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses

Detalle del Proceso Número: CM-08-02-2020	
Número del Contrato	572-2020
Estado del Contrato	Ejecucion
Objeto del Contrato	ESTUDIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO COMPLEJO FERIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Cuantía Definitiva del Contrato	$149.994.740.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ADALBERTO ALARCON OLAYA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Natural No. 79844309
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : ARAUCA
Fecha de Firma del Contrato	26 de noviembre de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de noviembre de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses

4.2 Formas de adquisición de las entidades Estatales para la presente interventoría a nivel nacional

Detalle del Proceso Número: 20002849	
Número del Contrato	4600051908 DE 2013
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	normal

Objeto del Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE LAS VÍAS LATERALES DE LAS QUEBRADAS LA HUESO, PELAHUESO Y LEONARDA
Cuantía Definitiva del Contrato	$894,224,860.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO DESARROLLO VIAL MEDELLÍN
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900630137-8
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	ENRIQUE DAVILA LOZANO,
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 17.171.798
Fecha de Firma del Contrato	30 de diciembre de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de marzo de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses

Detalle del Proceso Número: 20002849	
Número del Contrato	4600051908 DE 2013
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	normal
Objeto del Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE LAS VÍAS LATERALES DE LAS QUEBRADAS LA HUESO, PELAHUESO Y LEONARDA
Cuantía Definitiva del Contrato	$894,224,860.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO DESARROLLO VIAL MEDELLÍN
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900630137-8
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	ENRIQUE DAVILA LOZANO,
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 17.171.798
Fecha de Firma del Contrato	30 de diciembre de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de marzo de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses
Detalle del Proceso NúmeroSI-CMA-006-2019	
Número del Contrato	1059-2019
Estado del Contrato	celebrado
Tipo de Terminación del Contrato	normal
Objeto del Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,349,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS VIALES
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 92530122

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
" COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfono. 885 2402; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Córdoba
Nombre del Representante Legal del Contratista	MANUEL JOSÉ MEZA SOTO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 92530122
Fecha de Firma del Contrato	09 de octubre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	23 de octubre de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses

Detalle del Proceso Número : CAS-OAJ-CMA-0021-2016	
Número del Contrato	CTO 2085-2016
Estado del Contrato	liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	normal
Objeto del Contrato	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD CON EL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PAUTO A ORILLAS DEL RÍO META, MUNICIPIO DE TRINIDAD - CASANARE.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,302,751,198.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900096419
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	LINA SUJEY PERALTA VARGAS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 40440608
Fecha de Firma del Contrato	27 de diciembre de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	27 de diciembre de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	8 Meses

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.15 Y 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y II) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaria de Planeacion Departamental, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipymes, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.
De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, no se establece como requisito el tiempo de experiencia, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Atendiendo los rangos en cuanto número de contratos que viene manejando el Departamento de Arauca, y atendiendo la participación de MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera, y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que, la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base datos de la superintendencia de sociedades (sistema integrado de información societaria mipymes- indivuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, no es relevante establecer condiciones diferenciales en los pliegos.

Índices de capacidad organizacional: En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las MIPYMES INDIVIDUALES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes y empresas de mujeres.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riegos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la Secretaría de Gobierno Departamental al cual se deberá aplicar a los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES domiciliadas en Colombia.

CONCLUSIÓN

Finalmente después de realizar el análisis técnico-económico, teniendo en cuenta la consulta de base de datos de precios de consultoría de estudios y diseños, de manera que se han establecido un estudio de mercado para cada actividad de seguimiento y control programada con el personal, la dedicación, el tiempo de ejecución, los rendimientos esperados por

mes, en entidades públicas y privadas y en anteriores procesos, se concluye que el presupuesto para adelantar el proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($409.994.700,00)**.

MARIA CONSTANZA MORALES LEÓN
Secretaria de Planeación Departamental

MONICA TRESPALACIOS CASTILLO
Profesional Universitaria

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
" COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfono. 885 2402; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5